



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 32065001-034-10**

**"CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Nacional No. **32065001-034-10**, correspondiente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 05 de agosto de 2010**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del oficio de Delegación de Facultades número 430 de fecha 11 de Enero de 2010, anexo a la presente, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 034, Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el Comprasbc, el día 29 de julio de 2010, así mismo que en fecha 02 de agosto del presente a las 15:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma de los posibles licitantes 5 (cinco) cuestionarios sobre las bases de licitación.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, a lo cual no se recibió cuestionario alguno.

Una vez atendidas todas las Notas Aclaratorias sobre las bases de licitación y la totalidad de las preguntas recibidas con sus respectivas respuestas, con las que se integro el anexo 1 de esta acta; se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"AREA JURIDICA"**

**NIRVANA NUÑEZ VILLAGOMEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**JORGE E. VERDUZCO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**KARLA FLORES CASTRO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL

**"VOCAL"**

**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**EDING DIAZ GALVAN**  
JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**EDUARDO JAUREGUI NUÑEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL

**"OFICIALIA MAYOR"**

**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

Empresa: AIG MEXICO SEGUROS  
INTERAMERICANA, SA de CV  
Representante: NOLLY TERESITA GONZALEZ DE NICOLAS

Firma



Empresa: Seguros Banorte - Generalistas de  
Representante: CV. grupo Financiero Banorte.

Firma



Empresa: Seguros Inbursa SA  
Representante: Jose A. Gomez S

Firma



Empresa: METLIFE MEXICO S.D. de CV  
Representante: RICARDO GUZMAN CRDO

Firma



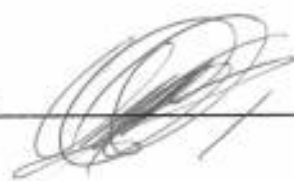
Empresa: AXA Seguros SA de CV  
Representante: Alejandro Riqué J

Firma



Empresa: MAPFRE TEPIC SA de CV  
Representante: Nilda Y. Garcia N.

Firma



Empresa: General Seguros S.A.S  
Representante: Miguel A. Siles Rubio

Firma



Empresa:  
Representante

Firma





**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## **ANEXO 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-034-10**  
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES PARA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

### **JUNTA DE ACLARACIONES**

Lectura a Notas aclaratorias y Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 32065001-034-10 referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

### **NOTA ACLARATORIA NO. 1**

Se modifica el punto 4.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

**4.1.** En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Formato de Programa de Entrega
- "Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades
- "Anexo 4" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 5" Declaración de Integridad
- "Anexo 6" Catalogo de Conceptos
- "Anexo 7" Formato de Propuesta Económica
- "Anexo 8" Formato de Entrega de Sobres

### **NOTA ACLARATORIA NO. 2**

Se modifica el inciso "J" del punto 8.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

J. La Compañía de Seguros deberá presentar una lista que contenga el nombre, dirección y teléfono, de cada una de las clínicas u hospitales en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, de acuerdo a lo siguiente:

- Para los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 5 (cinco) clínicas u hospitales para cada uno de estos municipios.
- Para los Municipios de Tecate y Playas de Rosarito, Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 2 (dos) clínicas u hospitales para cada uno de estos municipios.
- Para los Poblados de Maneadero, Chapultepec, Camalú, Ojos Negros, San Quintín, San Felipe, Valle de Mexicali, todos en Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 1 (una) clínica o consultorio para cada uno de estos poblados.
- Para el Poblado de Guerrero Negro, Baja California Sur; deberá presentar un listado de cuando menos 1 (una) clínica o consultorio.

- Para el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; deberá presentar un listado de cuando menos 1 (una) clínica o consultorio.

Nota: Se podrá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se indique que el licitante se comprometerá a establecer un convenio con las clínicas u hospitales en el municipio o poblado de que se trate, dentro de los 5 días posteriores al fallo de la adjudicación. En el convenio se deberá establecer los Nombres de los Hospitales o Clínicas en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, indicando también dirección y teléfono.

En caso de no presentar dicho listado con toda la información requerida en este inciso, será motivo para desechar la propuesta.

### **NOTA ACLARATORIA NO. 3**

Se modifica el inciso "I" Tabla de Indemnizaciones para perdidas orgánicas escala B del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

I) Tabla de Indemnizaciones para perdidas orgánicas escala "B"

|   |           |
|---|-----------|
| Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos           | 100 %     |
| Una mano y un pie   | 100%      |
| Una mano o un pie y la vista de un ojo                      | 100%      |
| Una mano  | 50%       |
| Un pie  | 50%       |
| Tres dedos comprendidos el pulgar o el índice de una mano   | 30%       |
| Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano    | 25%       |
| El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano      | 25%       |
| El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano      | 20%       |
| El pulgar de cualquier mano                                 | 15%       |
| El índice de cualquier mano                                 | 10%       |
| <b>El dedo medio, el anular o el meñique</b>                | <b>5%</b> |
| La vista de un ojo  | 30%       |
| Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos | 30%       |
| La audición total de los dos oídos                          | 25%       |
| Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm      | 15%       |

#### NOTA ACLARATORIA NO. 4

Se modifica el inciso "H" del punto 8.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma: ~

**H. Carta de la Compañía de Seguros** en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, anexando a este documento la Cedula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); o en su caso la compañía de seguros podrá designar un Representante directo el cual deberá ser empleado de esta, quien será el enlace entre la Compañía y Gobierno del Estado de Baja California, para atender cualquier asunto correspondiente a este tipo de pólizas. **El agente de seguros o representante directo de la Compañía de Seguros deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, para lo cual deberá especificar en esta carta el domicilio y número telefónico en donde podrá localizarse al mismo.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en este, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

#### NOTA ACLARATORIA NO. 5

Se elimina el inciso "K" establecido en el punto 8.1 de las bases de licitación; haciendo la aclaración que se mantiene el mismo numeral para la demás documentación solicitada en este punto 8.1.

#### NOTA ACLARATORIA NO. 6

Se modifica el inciso "k" Coberturas Requeridas del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

k) Coberturas Requeridas:

| COBERTURAS                    | SUMA ASEGURADA  |
|-------------------------------|---|
| MUERTE ACCIDENTAL             | \$50,000.00 M.N., solo para niños de 12 años en adelante. |
| GASTOS FUNERARIOS             | \$50,000.00 M.N., solo para niños menores de 12 años.     |
| PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B" | HASTA \$50,000.00 M.N.                                    |
| GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE  | \$20,000.00 M.N.  |

## NOTA ACLARATORIA NO. 7

Se modifica el inciso "f" del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

- f) La Compañía de Seguros, será la única responsable de cubrir directamente los gastos económicos que se generen por atender los accidentes que pudieran sufrir los alumnos de educación básica del Estado de Baja California en los Hospitales o Clínicas que se encuentren en convenio con la compañía de seguros, operando bajo reembolso únicamente los gastos complementarios del accidente.

En el entendido de que en ningún caso aplicara el mecanismo de reembolso, deducible, coaseguro u otro similar que implique una erogación por parte de los asegurados.

Para los efectos de esta licitación se entenderá como Gastos Complementarios, los siguientes:

- Medicamentos.
- Terapias.
- Renta de equipo y accesorios médicos.
- Renta de prótesis.
- Consultas medicas o curaciones, ambas derivas del accidente.

## CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

### SEGUROS INBURSA, S.A.

1. Pedimos amablemente que el primer pago de la póliza sea por el 50% del total de la prima y el segundo pago se liquide el restante 50% para así completar el 100% de la prima ofertada.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.4 de la bases de licitación.**

2. Sobre los Aspectos Económicos, solicitamos:

a). Se nos ratifique que existirá intermediario.

b). En caso de ser afirmativa la propuesta anterior, solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión de la intermediación de agente de seguros, esto derivado de las normatividades en materia de seguros.

Favor de pronunciarse al respecto para cada inciso.

**Respuesta: Este punto será determinado por cada uno de los licitantes participantes.**

3. Sobre el deducible para Gastos médicos mayores, solicitamos que se maneje un deducible de \$500., en caso de no aceptar lo propuesto favor de indicar si es motivo de descalificación el no cumplir con lo solicitado

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta la aplicación de deducibles; los licitantes participantes deberán presentar su propuesta de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así mismo deberán considerara lo establecido en los puntos 4.2 y 26.1 de las citadas bases.**

4. Entendemos que para la cobertura de gastos médicos se llevara únicamente por pago directo.
- Pedimos amablemente se nos permita manejar los pagos por accidente cubierto, por seguros inbursa vía reembolso.
  - Seguros inbursa no maneja pago directo con ningún hospital favor de indicarnos si esto es motivo de descalificación.

Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria no. 7.**

5. **Muerte accidental:** "Si a consecuencia de un accidente cubierto, el asegurado fallece, seguros inbursa pagará la suma asegurada contratada para esta cobertura a los beneficiarios designados. Esta cobertura opera para personas mayores de 12 años".

**Respuesta: Deberá considerar lo establecido en la Nota Aclaratoria no. 6.**

**B)-Pérdida de miembros:** "Si a consecuencia de un accidente cubierto, el asegurado sufriera una o varias de las pérdidas orgánicas, físicas o funcionales, la indemnización correspondiente se calculará de acuerdo a la siguiente tabla.

-Tabla de Indemnizaciones.

| Concepto  | Escala " B " |
|---|--------------|
| * Ambas manos, ambos pies, o la vista de ambos ojos               | 100%         |
| * Una mano y un pie   | 100%         |
| * Una mano o un pie y la vista de un ojo                          | 100%         |
| * Una mano o un pie   | 50%          |
| * La vista de un ojo  | 30%          |
| * El pulgar de cualquier mano                                     | 15%          |
| * El índice de cualquier mano                                     | 10%          |
| *Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de cualquier mano | 30%          |
| *Tres dedos que no sean el pulgar o el índice                     | 25%          |
| *El pulgar y otro dedo que no sea el índice                       | 25%          |
| *El índice y otro dedo que no sea el pulgar                       | 20%          |
| *El dedo medio, el anular o el meñique                            | 5%           |
| *Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos      | 30%          |
| *Sordera completa   | 25%          |

**Respuesta: No se acepta su propuesta; deberá apegarse a lo solicitado en la Nota Aclaratoria no. 3.**

6. Favor de indicarnos qué porcentaje de la población es menor a 3 años

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta con alumnos menores de 3 años.**

7. Pedimos amablemente lo siguiente:

Que se nos proporcione el detalle de siniestralidad de los últimos 3 años vía magnética, con el nombre del afectado, padecimiento, fecha y monto de este último.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza; pero se tiene estimado que en base a la población existirán una siniestralidad de 25,000 alumnos por periodo.**

8. Pedimos amablemente que se nos permita manejar limite máximo de responsabilidad de \$1, 000,000 m.n. (un millón de pesos) por evento.

Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta: No se acepta su propuesta; deberá apegarse a lo establecido en bases.**

9. Favor de indicarnos si la cobertura solo será en territorio nacional

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

10.- Solicitamos se nos envíe la siguiente información, de acuerdo a la CIRCULAR S-20.2.3.2.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas necesitamos que en caso de ser ganador el negocio por Seguros Inbursa, al momento de la emisión se entregue el detalle de la población con los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), fecha de nacimiento y sexo.

Pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Esta información será proporcionada por la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar del Sistema Educativo Estatal, al licitante que resulte beneficiado con la adjudicación de esta póliza de seguro, de conformidad con lo establecido en el inciso m del punto 3.1 de las bases de licitación.**

11.-Entendemos que para todo lo que no se encuentra contemplado dentro de las presentes bases aplicarán las condiciones generales del seguro colectivo de accidentes escolares vigentes en seguros inbursa.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando dichas condiciones generales no se contrapongan con lo establecido en las bases de licitación.**

### MAPFRE TEPEYAC, S.A.

De las bases:

1. Punto 1.4. Apreciaremos de la convocante, nos indique si existe una fecha para definir el porcentaje de pago del primer recibo de la prima total.

**Respuesta: El porcentaje del primer pago será definido con el licitante al cual se le adjudique la póliza objeto de la presente licitación, a la fecha de la firma del contrato correspondiente.**

2. Mismo punto de la pregunta anterior. Podremos anexar en la propuesta económica otras formas de pago, como: semestral o trimestral. Favor de confirmar.

**Respuesta: No se acepta, deberá de apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.**

3. Punto 3.1 inciso F. Favor de confirmar si el procedimiento de pago para reclamaciones de siniestros es tanto pago directo como por reembolso.

**Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria no. 7.**

4. Punto 4.1. Se indica: "...formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos: "Anexo A" Especificaciones técnicas". Sobre el particular no observamos este anexo en las bases, por lo que solicitamos nos lo proporcionen o en todo caso, nos ratifiquen que el contenido que deberemos de considerar como Anexo A es el que se detalla en los puntos 3 y 3.1 del inciso A al inciso M (de la página 5 a la 8). Favor de pronunciarse.

**Respuesta: Deberá considerar lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 1.**

5. Punto 8.1. Es correcta nuestra apreciación que el requisito de presentar selladas las propuestas es para una mejor conducción del evento y que su omisión no será motivo de descalificación o desechamiento de propuestas, esto en relación a lo indicado en el punto 20.3 de las bases. Favor de confirmar.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

6. Punto 8.1 inciso B. Con el objeto de no omitir ningún concepto y en ese sentido estar en igualdad de condiciones todos los licitantes, agradeceremos a la convocante nos indique un ejemplo en el cual se señalen qué rubros o qué conceptos debemos considerar en el Anexo 2 o en todo caso, confirmar que el único concepto a desarrollar en el Anexo 2 es lo referente al punto 1.3 de las bases. Favor de pronunciarse.

**Respuesta: El licitante participante deberá mencionar como descripción en el "Anexo 2" de las bases de licitación lo siguiente: "Póliza de Seguro colectivo contra accidentes escolares para Gobierno del Estado de Baja California", así mismo es correcta su apreciación de que en el "Anexo 2, Programa de Entregas" se podrá establecer lo señalado en el punto 1.3 de las bases de licitación; de igual forma deberá considera lo establecido en el punto 14.2 de las multicitadas bases.**

7. Punto 8.1 inciso C. Favor de confirmar que bastará con solo presentar copia simple del acta constitutiva.

**Respuesta: El licitante participante deberá presentar el formato proporcionado en el "Anexo 3, Manifiesto de facultades" de acuerdo a lo establecido al punto 8.1 inciso C, al cual se deberá anexar copia simple del acta constitutiva.**

8. Punto 8.1 inciso F. Favor de confirmar que bastará con la sola presentación de este manifiesto y que no será necesaria la presentación de ningún otro documento para este inciso.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

9. Punto 8.1 inciso J. Considerando los principales municipios y poblados para efectos de cobertura, solicitamos a la convocante su consideración para que en aquellos lugares donde no se tenga una red de clínicas u hospitales, se pueda presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde se indique que mi representada se comprometerá a establecer un convenio con la(s) clínica(s) u hospital(es) en el municipio o poblado de que se trate, dentro de los 5 días posteriores al aviso del fallo de adjudicación. Agradeceremos su aprobación.

**Respuesta: De conformidad con lo establecido en la nota aclaratoria no. 2.**

10. Punto 10.1. ¿Se deberá de presentar desglose de prima por cobertura o solamente manejar prima neta total por el producto?, así también el costo unitario mencionado es en valor de prima neta o desglosando la prima por cobertura? Favor de pronunciarse.

**Respuesta: Se deberá manejar el costo de la Prima Neta Total de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación.**

11. Favor de proporcionarnos la siniestralidad registrada de los últimos 3 años (considerando la vigencia actual), desglosando la cobertura afectada y la fecha de pago de indemnización.

**Respuesta:** No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza; pero se tiene estimado que en base a la población existirán una siniestralidad de 25,000 alumnos por periodo.

12. Agradeceremos a la convocante nos puedan informar la prima neta pagada de las últimas tres vigencias.

**Respuesta:** No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza.

### **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**

1. Punto 1.4 forma de pago. Amablemente solicitamos a la convocante que derivado a que la forma de pago se realizara en dos pagos, nos permitan incluir dentro de nuestra propuesta económica (anexo 6) una columna bajo el concepto de "recargo por pago fraccionado". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta, se deberá manejar el costo de la Prima Neta Total de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación.

2. Punto 1.7. personas que podrán participar. Tercer párrafo. Solicitamos a la convocante nos confirme que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en este párrafo podemos presentar curriculum de mi representada la cual contempla la información que se menciona en este párrafo. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Los licitantes participantes deberán cumplir con los requisitos solicitados en el punto 8.1 de las bases de licitación, con lo cual quedaría acreditado lo establecido en el punto 1.7 de dichas bases.

3. Mismo punto. en caso de ser negativa la respuesta a nuestra anterior, agradeceremos a la convocante nos indique con qué documento ó información cumplimos con lo solicitado en este párrafo que a la letra dice lo siguiente: "...las compañías de seguros que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes...". favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** En el punto 1.7 de las bases no se solicita que se satisfaga ningún requisito, ya que solo se refiere a las personas morales que podrán participar, en consecuencia se deberá apegar a la respuesta dada en el punto anterior.

4. Punto 3. de los servicios a licitar. subpunto 3.1. inciso g). Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que en lo que respecta a las altas que se mencionan en este inciso, en el supuesto que se proporcione dicho movimiento dentro de la vigencia de la póliza, se deberá de realizar un ajuste al final de la vigencia a fin de cobrar la prima de cada asegurado que se haya dado de alta durante este periodo de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta la aplicación de ajuste al costo de la póliza; la matrícula está calculada con un incremento del 3 por ciento en base a la del periodo escolar 2009-2010.

5. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso a) amablemente solicitamos a la convocante se sirva de ratificar que cumplimos con lo solicitado en este punto presentando el anexo 1 transcribiendo todo los incisos establecidos en el numeral 3.1. de las

presentes bases, así como las modificaciones de junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, el licitante deberá establecer las características técnicas de la póliza de seguro, todo ello de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 3.1 de las bases de licitación, así mismo los licitantes participantes deberán considerar que las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

6. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso a) amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que adicional a lo anterior se podrán anexar a dicho punto las condiciones generales para el seguro de accidentes escolares incluyendo clausula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta, para lo cual se hace la aclaración que las especificaciones técnicas de la póliza de seguro solicitadas en las presentes bases de licitación prevalecerán sobre dichas condiciones generales.

7. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso b). anexo 2. amablemente solicitamos a la convocante nos indique que punto de las presentes bases se deberán de incluir en el concepto denominado "descripción" del anexo 2, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en este numeral. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El licitante participante deberá mencionar como descripción en el "Anexo 2" de las bases de licitación lo siguiente: "Póliza de Seguro colectivo contra accidentes escolares para Gobierno del Estado de Baja California", así mismo es correcta su apreciación de que en el "Anexo 2, Programa de Entregas" se podrá establecer lo señalado en el punto 1.3 de las bases de licitación; de igual forma deberá considera lo establecido en el punto 14.2 de las multicitadas bases.

8. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso b). anexo 2. solicitamos a la convocante nos indique específicamente que se deberá anotar en la columna que a la letra dice lo siguiente: "cantidad". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El licitante deberá de indicar en la columna de cantidad: "1 póliza".

9. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso b). anexo 2. solicitamos a la convocante nos indique específicamente que se deberá anotar en la columna que a la letra dice lo siguiente: "1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Dichos números corresponden a la cantidad de días naturales, por lo que se deberá de indicar el tiempo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación; de igual forma deberá considerar lo establecido en el punto 14.2 de las multicitadas bases.

10. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso b). anexo 2. solicitamos a la convocante nos indique específicamente que se deberá anotar en la columna que a la letra dice lo siguiente: "duración días naturales". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El licitante deberá de establecer el Plazo de entrega de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.3 de las bases de licitación.

11. Anexo 1. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que dentro de la columna que a la letra dice: "cantidad", se podrá manifestar la siguiente leyenda: "una póliza". favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta.

12. Mismo punto. en caso de ser negativa la respuesta a nuestra anterior, solicitamos a la convocante nos indique que concepto debemos de anotar en la columna que a la letra dice: "cantidad". favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Considerar lo establecido en la respuesta de la pregunta anterior.**

13. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso c) amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que únicamente se deberá anexar copia del acta constitutiva de cada licitante participante, y que no será necesario incluir todas las reformas que haya sufrido dicha acta. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá de incluir copia del acta constitutiva así como la última reforma que sufrió esta, esto con el propósito de confirmar los datos asentados en el "Anexo 3, Manifiesto de facultades".**

14. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso h) solicitamos a la convocante se sirva de ratificar que en caso de no proporcionar nombre del agente de seguros se podrá presentar manifestación por escrito designando a un representante directo (empleado directo de la compañía de seguros). Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación; así mismo deberá considerar lo establecido en la Nota Aclaratoria no. 4.**

15. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso k) amablemente solicitamos a la convocante se elimine el concepto que a la letra dice lo siguiente: "de los agentes ajustadores...", lo anterior derivado a que dicho concepto no aplica para este ramo de seguros objeto de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Este inciso fue eliminado, de acuerdo a lo establecido en la Nota Aclaratoria no. 5.**

16. Punto 8. Documentos integrantes de la proposición: subpunto 8.1. inciso m) solicitamos a la convocante se sirva de ratificar que derivado a que lo establecido en este inciso el anexo 6 podrá presentarse en formato libre respetando lo establecido en dicho anexo y lo mencionado en los numerales 9, 10 y 11 de las presentes bases, ya que lo mencionado en dichos numerales no están considerados dentro del anexo 6. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

17. Anexo 7. Amablemente solicitamos a la convocante nos indique que debemos de anotar en el siguiente campo que a la letra dice lo siguiente: "por la suma total de: \$ \_\_\_\_\_, son ( \_\_\_\_\_)." Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá de establecer el costo de la Prima Neta Total de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

18. Amablemente solicitamos a la convocante nos indique la prima neta anual pagada. 2007 a 2008, 2008 a 2009 y 2009 a 2010 en relación a este seguro a contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza.**

19. Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad a detalle de los últimos cinco años. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza; pero se tiene estimado que en base a la población existirán una siniestralidad de 25,000 alumnos por periodo.**

20. Solicitamos a la convocante nos indique el nombre de la compañía de seguros que fue la adjudicada en la vigencia anterior. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza.**

### ALLIANZ MEXICO, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. Favor de especificar si las propuestas técnicas y económicas, así como cualquier documentación/ escritos/ anexos, etc., deberá presentarse en papel membretado (y a falta de este; sellado) y firmadas por el representante legal en todas y cada una de sus hojas; o en su caso favor de especificar, si adicional a ser presentados en hoja membretada, se deberán de sellar. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: La documentación que presente deberá contar con la firma del representante legal y toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado y con sello del licitante.**

2. Sobre la vigencia del seguro, favor de ratificar el periodo de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: La vigencia de la póliza de seguro es a partir del 23 de agosto de 2010 hasta el día 08 de julio de 2011.**

3. Favor de considerar que el agente de seguros que será designado por la aseguradora participante, para atender de manera exclusiva y directa a Servicios Educativos de Quintana Roo, y bajo el cual se asignara la contratación en referencia, deberá de contar con autorización vigente expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, tipo "C" RIESGOS ESPECIALES (presentando cedula en original, y póliza de Responsabilidad Civil del mismo agente vigente y pagada), lo anterior para asegurar a la convocante que esta persona cuenta con los conocimientos requeridos para la asesoría de este tipo de contratación; derivado del riesgo y el requerimiento de calidad en la atención, en este tipo de contratación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria no. 4.**

4. Se solicita amablemente a la Convocante que indique cual será el plazo máximo que se tendrá para entregar la factura del licitante ganador; así mismo favor de establecer que el pago se realizará de forma semestral, lo anterior por que los pagos de las pólizas de seguros no se pueden manejar en porcentajes, tal y como lo marcan en las bases (35% inicial y el restante en el segundo pago)., se sugiere se plasme que en el primer pago se liquidara el 50% mas el derecho de póliza contemplando el I.V.A., (ESTABLECER EL PORCENTAJE DE I.V.A. A APLICAR)., Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: La factura correspondiente al primer pago se entregara junto con la Póliza de Seguro original; así mismo los licitantes participantes deberán apegarse a lo establecido en el punto 1.4 de la bases de licitación.**

5. Garantía de Sostenimiento y Garantía de Cumplimiento de contrato; Se solicita se ratifique que las aseguradoras se encuentran eximidas en esta licitación de la entrega de las garantías antes mencionadas, debido a que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros "mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales", en relación directa con lo preceptuado en el artículo 62 del mismo ordenamiento legal, que establece que a las instituciones de seguros les está prohibido otorgar fianzas, además de que la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ha emitido al respecto opinión que ratifica lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

6. En el supuesto caso de no aceptar lo anterior, favor de permitir presentar únicamente la fianza en original. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá de considerar lo establecido en la respuesta a la pregunta anterior.**

7. Favor de ratificar que en caso de quien presente las propuestas no sea el representante legal que firme las propuestas, se permite la presentación de las mismas mediante un tercero autorizado; acreditando la representación de este tercero autorizado, mediante carta poder simple acompañada de las identificaciones correspondientes, exhibiendo los documentos anteriores fuera de los sobres que contengan las propuestas económicas y técnicas; lo anterior, bajo la más estricta responsabilidad del representante legal, permitiéndole, presentar, recibir, firmar lo correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, dictamen y fallo; tal y como se señala en el punto al que hace referencia el presente cuestionamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se acepta.**

8. Favor de ratificar la forma de dirigir las propuestas, escritos, anexos y todo lo relacionado al proceso adquisitivo en referencia; es decir: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; P R E S E N T E. o en su defecto favor de especificar Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Las propuestas deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.**

9. Favor de especificar si requieren la presentación de lo requerido en las propuestas de la siguiente forma: se deberá de presentar en hoja membretada, (en caso de no tener hoja membretada, se deberán de sellar), pudiendo presentarse en carpeta de argollas o en folders, foliados, es decir, de 000001 a (las que resulten), la técnica, y de 000001 a (las que resulten), la económica; así mismo, se podrá anexar escrito que señale el número total de folios; y por último deberán de estar firmados por el representante legal en su totalidad (lo anterior aplicara tanto para totalidad de la propuesta técnica como económica). Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: La documentación que presente deberá contar con la firma del representante legal y toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado y con sello del licitante, la cual se podrá presentar en carpeta o en**

folders; así mismo deberá de considerar lo establecido en el punto 15 de las bases de licitación.

10. En caso contrario favor de ejemplificar la forma de presentación en los folders separados. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Considerar lo establecido en la respuesta de la pregunta anterior.**

11. Favor de ratificar si dentro de la propuesta técnica solo se deberá de presentar "copia", y no original y no copia certificada del acta constitutiva y ultima compulsa, estados financieros 2009 dictaminados, declaraciones de enero a junio del 2010 y anual del 2009. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: El licitante participante deberá presentar el formato proporcionado en el "Anexo 3, Manifiesto de facultades" de acuerdo a lo establecido al punto 8.1 inciso C, al cual se deberá anexar copia simple del acta constitutiva.**

12. Se solicita amablemente a la Convocante, elimine la obligación de proporcionar la relación de sus principales clientes con domicilios y teléfonos, así como, en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que esta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

**Respuesta: En la presente licitación no se está requiriendo la información correspondiente a la relación de principales clientes con domicilios y teléfonos.**

13. En caso de obtener una respuesta negativa a la petición anterior, se solicita a la Convocante que esta información se considere como confidencial, bajo el siguiente texto: Considerar como información confidencial, la información presentada en este acto ante esa H. Autoridad en términos del artículo 18, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debiendo mantener su confidencialidad en términos de la ley referida. Para la revelación de esta información, se requerirá la previa aprobación por escrito por parte de la aseguradora, en términos del artículo 19 del citado ordenamiento.

**Respuesta: Considerar lo establecido en la respuesta de la pregunta anterior.**

14. Favor de especificar la forma en que la convocante requiere que se señalen las respuestas y acuerdos de la junta de aclaraciones en las propuestas; es decir, si se deberá únicamente de señalar en seguida del párrafo la especificación; anexando "según junta de aclaraciones" ó (j.a), o en su defecto eliminar lo modificado y plasmar lo acordado en junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar que las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación, por lo cual deberán de presentar sus propuestas con estas modificaciones.**

15. Favor de especificar si se requiere para el cumplimiento de este requisito, que se anexe a la propuesta técnica una impresión de las bases con sus anexos, convocatoria y todo lo relacionado al proceso adquisitivo en referencia, en hoja membretada de la aseguradora, tal y como esta cargada la información dentro de compranet, sin quitar los logos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No es necesario incluir copias de las bases, ni de la convocatoria.**

16. (Anexo 1); Favor de proporcionar siniestralidad de los tres últimos años en medio magnéticos años donde deberá de incluirse nombre del afectado, padecimiento, cobertura afectada y fecha y monto de la Suma Asegurada pagada; lo anterior atendiendo a los criterios de transparencia y para estar todos los oferentes en igualdad de condiciones y poder analizar correctamente el riesgo a contratar, y buscar beneficios en costos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza; pero se tiene estimado que en base a la población existirán una siniestralidad de 25,000 alumnos por periodo.**

17. Favor de proporcionar el listado de los participantes en un archivo en Excel que contenga edad, sexo, nombre y actividad que desempeñan y/o nivel de estudios o grado académico; lo anterior es fundamental para establecer el riesgo de la póliza; o en su defecto establecer los rangos de edad por quinterios y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Esta información será proporcionada por la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar del Sistema Educativo Estatal, al licitante que resulte beneficiado con la adjudicación de esta póliza de seguro, de conformidad con lo establecido en el inciso m del punto 3.1 de las bases de licitación.**

18. Favor de ratificar como requiere la convocante que se presenten los precios de la póliza, derivado de que en este punto se solicitan unitarios, pero estos deben de ser en función del rango de edad, el municipio al que pertenecen, y sacar el precio unitario por cada total e incluirles el derecho de póliza e I.V.A.; en caso de que nuestra apreciación no sea correcta favor de ejemplificar con datos ficticios. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se deberá manejar el costo de la Prima Neta Total de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación; así mismo deberá considerar lo establecido en el punto 10 .1 de las bases de licitación.**

19. (Anexo 1) Amablemente proponemos que las edades de aceptación para los alumnos sea a partir de 3 años de edad, para así, disminuir el riesgo de la póliza y reducir los costos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta con alumnos menores de 3 años.**

20. (Anexo 1) Pedimos amablemente que se nos permita manejar limite máximo de responsabilidad de \$ 1, 000,000. (un millón de pesos) por evento catastrófico. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta su propuesta; deberá apegarse a lo establecido en bases.**

21. (Anexo 1) En caso de ser negativa la respuesta de la pregunta anterior favor de indicar si es motivo de descalificación, el presentar en nuestra propuesta este límite. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

22. (Anexo 1) Pedimos amablemente el pago de indemnizaciones opere de la siguiente manera:

- a) los pagos por accidente cubierto, sean efectuados vía reembolso y vía pago directo (teniendo estas dos alternativas).
- b) para la cobertura de reembolso de gastos médicos exista la aplicación de un deducible de \$500 por evento, pronunciarse al respecto. Favor de indicarnos si el presentar este deducible en nuestra propuesta es motivo de descalificación.

- c) para la cobertura de pago directo a hospital, favor de indicar si se puede manejar en lugar de esto, que opere vía reembolso, para así, proporcionar al asegurado afectado, la opción inmediata de atención, y reembolsarle lo erogado de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1, en caso de ser negativa la respuesta, favor de indicar si es motivo de descalificación el ofertar en nuestra propuesta este mecanismo.
- d) los pagos por gastos funerarios sean efectuados vía reembolso.  
Favor de pronunciarse al respecto por cada inciso.

**Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria no. 7.**

23. (Anexo 1) Pedimos amablemente corroborar si esta póliza únicamente cubrirá a los alumnos.  
favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

24. (Anexo 1) Con fines de protección y no propiciar acciones ilícitas o delitos contra los asegurados, proponemos excluir el envenenamiento, de cualquier origen o naturaleza, que no haya ocurrido de forma accidental. Pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar dentro de su propuesta el envenenamiento de forma accidental.**

25. (Anexo 1) Pedimos amablemente excluir las lesiones que le ocurran al asegurado mientras haga uso de motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor, indicar si es motivo de descalificación excluirlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta propuesta, por lo cual es motivo para desechar la propuesta el presentar esta condición de exclusión.**

26. (Anexo 1) Pedimos que se ratifique, que por el hecho de contratarse una póliza de "ACCIDENTES", escolares; se excluye el tratamiento médico quirúrgico cuando éste no sea necesario a consecuencia de un accidente. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta, si derivado de un accidente el médico determina que debe realizar una intervención quirúrgica, la compañía de seguros se responsabilizara del pago hasta por la suma asegurada que es de \$20,000.00 M.N.**

27. (Anexo 1) Favor de proporcionar el monto al que asciende la prima neta pagada del año pasado y la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza.**

28. (Anexo 1) Sugerimos se incluya algún tipo de identificación (credencial de la escuela) para reconocer a los asegurados y poder otorgar el servicio; o en su defecto favor de indicar el mecanismo que requiere la convocante para la identificación y el que utilizo en la ultima vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá considerar lo establecido en el inciso j del punto 3.1 e las bases de licitación; así mismo los Hospitales y Clínicas deberá atender al alumno accidentado que acredite con cualquier documento que pertenece a algún Plantel escolar de Educación Básica de sostenimiento público del Sistema Educativo Estatal de Baja California.**

29. (Anexo 1) Favor de corroborar la administración de la póliza (NORMAL: con pago o reembolso de primas en bajas y altas Ò AUTO ADMINISTRADA: ajuste de primas al final de la vigencia de la póliza. pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta la aplicación de ajuste al costo de la póliza; la matrícula está calculada con un incremento del 3 por ciento en base a la del periodo escolar 2009-2010.**

30. (Anexo 1) Para todo lo que no se encuentra contemplado dentro de las presentes bases aplicarán las condiciones generales del seguro colectivo de accidentes escolares vigentes en la aseguradora ganadora, favor de ratificar que se incluirán las condiciones generales pre-impresas dentro de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando dichas condiciones generales no se contrapongan con lo establecido en las bases de licitación.**

31. (Anexo 1) Favor de indicar que dentro del cuerpo de la propuesta técnica se incluirá la relación de los documentos y formatos, para alguna determinada reclamación, siendo estos son LIBRES para cada aseguradora, según los que maneja actualmente; o en su defecto especificar cuales son los documentos y formatos que se manejarán. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Los licitantes participantes podrán presentar su propuesta técnica detallada con información complementaria, siempre y cuando esta no se contraponga con lo solicitado en las bases de la presente licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.**

32. (ANEXO 1) Se solicita amablemente a la Convocante, que confirme que la cobertura del seguro licitado a nivel nacional, a que alude el segundo párrafo del Anexo 1 de las bases (página 13 de 37), es únicamente por aquellos eventos y actividades organizados y supervisados por la convocante en los que participen los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación y a lo establecido en la presente Junta de Aclaraciones..**

33. (Anexo 3) En relación al llenado de este anexo, favor de ratificar que las reformas al acta constitutiva serán a partir del año 2000, y en la propuesta técnica se incluirá Acta constitutiva, y las últimas dos reformas (compulsas) en original o copia certificada, y copia. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

34. (PADRON DE PROVEEDORES) Favor de especificar si para la participación en esta licitación se requiere estar inscrito y vigente en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Baja California.

**Respuesta: No es necesario estar inscrito en el Padrón de Proveedores para participar.**

35. En caso afirmativo favor de permitir presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicados se realizaran los tramites pertinentes para la obtención del mismo.

**Respuesta: Considerar lo establecido en la respuesta a la pregunta anterior.**

36. En caso contrario favor de permitir presentar el acuse de solicitud de inscripción, para así no limitar la participación de oferentes en este proceso.

**Respuesta: Considerar lo establecido en la respuesta a su pregunta no. 34.**

37. Favor de ejemplificar como se requiere el llenado del anexo 2. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: El licitante participante deberá mencionar como descripción en el "Anexo 2" de las bases de licitación lo siguiente: "Póliza de Seguro colectivo contra accidentes escolares"**

para Gobierno del Estado de Baja California", así mismo se podrá establecer lo señalado en el punto 1.3 de las bases de licitación; de igual forma deberá considerarse lo establecido en el punto 14.2 de las multicitadas bases.

**METLIFE MEXICO, S.A.**

1. Página 3, numeral 1.4, segundo párrafo.- Para efectos de claridad y de legalidad, se solicita a la Convocante confirmar que se tendrá por recibida la póliza de seguro que se licita "a entera satisfacción de la Convocante", cuando dicha póliza cumpla con los requerimientos contenidos en la propuesta técnica y económica presentadas por el licitante que resulte adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se recibirá a entera satisfacción, cuando dicha póliza contenga todas las condiciones establecidas en el presente proceso de licitación.**

2. Página 4, numeral 1.5.- Respecto de la no negociación de condiciones de las presentes bases; se solicita a la Convocante ratificar que no se considerarán en tal supuesto las observaciones y/o modificaciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 2° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, toda vez que esta Aseguradora deberá someter para su revisión y registro del citado Organismo, el producto o productos derivados del presente procedimiento con apoyo a lo dispuesto en la Circular S-8.1, emitida el 4 de febrero de 2004 por la citada Comisión. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta su propuesta.**

3. Página 4, numeral 1.6.- Respecto de la Normatividad aplicables; Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que la póliza de seguro que se emita al efecto del presente procedimiento, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la legislación de seguros vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

4. Página 5 de 23, con respecto al nombre del Seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares" como "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares", por lo que agradeceremos a la Convocante confirmar que se podrá utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se acepta.**

5. Favor de indicar que para aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Institución, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

6. Página 6 de 23, inciso a. Amablemente solicitamos a la Convocante que para estar en posibilidades de presentar una propuesta competitiva será necesario contar con la información de la colectividad asegurable por separado (alumnos de preescolar, primaria y secundaria), indicando RFC o fecha de nacimiento. Favor de proporcionar esta información en medio magnético en archivo de excel.

**Respuesta:** Esta información será proporcionada por la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar del Sistema Educativo Estatal, al licitante que resulte beneficiado con la adjudicación de esta póliza de seguro, de conformidad con lo establecido en el inciso m del punto 3.1 de las bases de licitación.

7. Página 6, numeral 3.1, inciso a). Se solicita a la Convocante ratificar que el seguro únicamente versara sobre alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Baja California. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

8. Página 6, numeral 3.1, inciso d). Se solicita a la Convocante aclarar que la protección en caso de lesiones ocasionados por riñas, se efectuara solo si el asegurado no sea el que haya provocado dicha situación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, deberá considerar lo establecido en el inciso "d" del punto 3.1 de las bases de licitación.

9. Pagina 6 inciso d) agradeceremos a la Convocante confirmar que se entiende por insolación una Enfermedad causada por la exposición prolongada a temperaturas altas, ingestión limitada de líquidos o fallo de los mecanismos del cerebro reguladores de la temperatura, se caracteriza por " Fiebre, Deshidratación, Palidez e hipo actividad física" y que requerirá de hidratación oral o parenteral de acuerdo a la severidad de esta, ya sea en consultorio o en hospital. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

10. Agradeceremos a la Convocante confirmar que el Pago Directo en estancias menores a 24 horas, se realizará en los siguientes casos:

- A. Únicamente es para la atención de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California, no así para cualquier otro tipo de padecimiento, enfermedad o evento no relacionado con la misma:

Actividad Escolar, comprende desde el momento en que el asegurado inicie el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte y desde el momento en que termine el viaje ininterrumpido de la escuela a su domicilio. Así como los accidentes ocurridos durante su estancia en los edificios y predios de la escuela. También los accidentes ocurridos en las excursiones, eventos deportivos y, otras actividades, siempre que se encuentren organizadas y supervisadas por las autoridades administrativas y docentes de la escuela

Será operable en los Hospitales de la Red de La Aseguradora.

- B. El asegurado o el Colegio, llama al Call Center al 01.800.70 21 600, en el momento del siniestro para informar a qué clínica u hospital se dirige para su atención, indicar que requiere el servicio

de pago directo. El Call Center, da aviso al Módulo 24 horas de Pago Directo Foráneo de MetLife, Oficina Matriz y este prepara la carta pase

- C. Como alternativa, el asegurado puede llamar informando del siniestro al 01.800.70 21 600 donde le atenderán los médicos designados para el manejo de la cuenta, de lunes a sábado; no obstante se recomienda utilizar el Call Center, ya que al recibir el reporte automáticamente, canaliza la llamada al módulo de 24 horas y envía un mensaje por correo electrónico, informando al responsable en turno sobre el ingreso del asegurado al hospital. Quien se pone en contacto con el asegurado y se coordina con el hospital, El Módulo de 24 horas, operará los 365 días del año las 24 horas del día.
- D. Se solicitará por parte de los Médicos del Módulo 24 horas, la siguiente documentación vía fax:
- Formato de Aviso de accidente y/o enfermedad, llenado, firmado y sellado por el director o subdirector, explicando ampliamente como sucedió el accidente, anotando lugar, fecha y hora.
  - Formato de Informe Médico. (requisitado por el Médico tratante indicando fecha y hora del accidente, diagnostico definitivo)
  - Resultados de estudios de laboratorio y/o interpretación de los estudios radiológicos.
  - Credenciales de la institución, carta de inscripción o tira de materias.
  - Estado de cuenta desglosado.
- E. Una vez que se cuente con la información completa, se otorgará el dictamen por parte del Médico Dictaminador del Módulo 24 horas, de MetLife.
- F. El tiempo máximo de respuesta será de 2 horas, a partir de que se cuente con toda la información solicitada. Dicho tiempo de respuesta podrá abreviarse, dependiendo de la rapidez con que se proporcione la información completa por el hospital.
- G. La atención médica se otorgará a través del Staff de urgencias de los Hospitales.
- H. En el dictamen se especificarán los gastos no cubiertos por la póliza.
- I. Si el caso es procedente, se enviará carta de autorización vía fax o correo electrónico, al Hospital bajo el concepto "Cuenta de pacientes del hospital" así como el formato de control de costos, indicando los gastos no cubiertos; notificándole al asegurado vía telefónica las condiciones en las cuales se otorga la carta de autorización.
- J. Se utilizará el Tabulador de Pago Directo aplicable a la localidad.
- K. Si el evento no es procedente, se enviará carta Rechazo vía fax o correo electrónico al hospital, así mismo se notificará, vía telefónica al asegurado indicando el motivo del rechazo, para que liquide los gastos generados por la atención médica, (esto se hará antes del egreso del paciente).

SOLO SE CUBRIRAN ACCIDENTES ESCOLARES, NO QUEDARAN CUBIERTOS LOS TRATAMIENTOS A CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES

- Para todos aquellos eventos menores a 24 horas que requieran estudios o algún procedimiento quirúrgico, se deberá proporcionar la interpretación de dicho estudio o descripción medica y en caso de ser necesario el reporte del procedimiento quirúrgico como se enuncian a continuación:

- Radiografías (ejemplo de tobillo, muñeca, rodilla, nariz, arco dental por mencionar algunos).

- Tomografía axial computarizada.
- Resonancia Magnética.
- Panendoscopia.
- Colonoscopia.
- Cualquier evento que requiera de algún procedimiento quirúrgico o invasivo se solicitará la nota posquirúrgica o detalle del procedimiento realizado.

De no contar con dicha interpretación de estudios o nota quirúrgica o de procedimiento no se podrá otorgar el pago directo.

En caso de que la estancia menor a 24 hrs. se origine por un accidente automovilístico, intento de asalto o probable riña no se podrá otorgar el servicio a menos que se cuente con el parte de tránsito, actuaciones del Ministerio Público o reporte de traslado en ambulancia, para que se pueda valorar el caso. De no contar con dicha información se evaluará el caso en particular, pudiéndose otorgar el pago directo.

Se cubrirán los medicamentos que vengan cargados a la factura que sean para su consumo en casa y que sean prescritos por el Médico tratante (anexar copia de la receta) siempre que estén relacionados con el evento autorizado.

Se cubrirá la consulta subsecuente, se autorizará en el pago directo a consideración del Médico del Módulo 24 horas de acuerdo al tratamiento o padecimiento realizado al paciente, especificado en el informe del Médico tratante como es: la consulta posterior para retiro de férulas, retiro de puntos, etc.; se especificará en la carta, en el área de observaciones, que se está cubriendo la consulta subsecuente. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: El procedimiento para el pago directo a que alude en esta pregunta será determinado por cada uno de los licitantes participantes con los Hospitales o Clínicas, con las que establezca el convenio correspondiente.**

11. Página 6 de 23, inciso g. Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el ajuste a la prima por altas y bajas se realizará al final de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta la aplicación de ajuste al costo de la póliza; la matrícula está calculada con un incremento del 3 por ciento en base a la del periodo escolar 2009-2010.**

12. Página 7 de 23, inciso k. Apreciaremos confirmar que se cumple su requerimiento al ofrecer un teléfono único, sin costo, para que el asegurado consulte el médico, hospital o clínica, más próximo para su atención. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso i del punto 3.1 de las bases de licitación.**

13. Página 7 de 23, inciso k. Estimaremos de la Convocante ratificar que las coberturas solicitadas son: Muerte Accidental para alumnos mayores de 12 años, Indemnización de Gastos Funerarios para alumnos menores de 12 años, Pérdidas Orgánicas Escala "B" y Reembolso de Gastos Médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Deberá considerar lo establecido en las Notas Aclaratorias no. 6 y 7.**

14. Página 7 de 23, inciso j. Apreciaremos indicar Con que lay out entregaran la información de los alumnos (650,000). Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Esta información será proporcionada por la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar del Sistema Educativo Estatal, al licitante que resulte beneficiado con la adjudicación de esta póliza de seguro.

15. Página 7 de 23, inciso j, solicitamos amablemente a la Convocante indicar lo que deberá contener la tarjeta desprendible. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberá tener espacio para los datos del asegurado y la información necesaria de las clínicas y teléfonos para tener acceso adecuado y oportuno en caso de algún siniestro.

16. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que dicho la parte desprendible del folleto será el que compruebe la pertenencia al grupo asegurado y este deberá mostrarse en la clínica u hospital en convenio. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Los Hospitales y Clínicas deberá atender al alumno accidentado que acredite con cualquier documento que pertenece a algún Plantel escolar de Educación Básica de sostenimiento público del Sistema Educativo Estatal de Baja California.

17. Página 7 de 23, inciso k. Estimaremos de la Convocante ratificar que la edad de admisión será de 3 a 16 años. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Las coberturas requeridas en las bases de licitación deberán cubrir a la totalidad de los alumnos de Educación Básica de sostenimiento público en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria inscritos en el ciclo escolar 2010-2011, en el Estado de Baja California, durante el ciclo escolar que inicia el 23 de agosto del año 2010 y concluye el 8 de Julio de 2011.

18. Página 7 de 23, inciso l, con respecto al porcentaje de indemnización para "el dedo medio, el anular o el meñique". Amablemente solicitamos a la Convocante rectificar que dicho porcentaje corresponde al 5% y no al 55%. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberá de considerar lo establecido en la nota aclaratoria no. 3.

19. Página 9 de 23. Estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos con la propuesta técnica presentando el formato del anexo 1, que contendrá las especificaciones técnicas de la página 6 a la 8 y las que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, el licitante deberá establecer las características técnicas de la póliza de seguro, todo ello de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 3.1 de las bases de licitación, así mismo los licitantes participantes deberán considerar que las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación

20. Anexo 6. Amablemente solicitamos a la Convocante indicar que el concepto de "Precio Unitario", se refiere a la prima individual y el Importe a la prima total. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

21. Favor de indicar si los beneficios que esta solicitando los tiene contratados actualmente en su programa de aseguramiento y con que compañía de seguros.

**Respuesta: Es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza.**

22. Favor de indicar el día, mes y año de inicio y término de sus últimas tres vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza.**

23. Para estar en igualdad de condiciones, agradeceremos a la Convocante proporcionar la siniestralidad de las tres últimas vigencias, por reclamación, incluyendo nombre de padecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de pago, importe pagado, importe reclamado, IVA.; así mismo indicar en cada una de las vigencias el número de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se cuenta actualmente con esta información, debido a que es la primera ocasión en que el Gobierno del Estado contrata este tipo de póliza; pero se tiene estimado que en base a la población existirán una siniestralidad de 25,000 alumnos por periodo.**

24. Página 13, numeral 10.2; página 21, numeral 29.1, página 23, numeral 33.1 y 33.2- Respecto de posibles variaciones del seguro que se licita, se solicita a la Convocante ratificar que toda variación en las coberturas, colectividad asegurable y/o condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas previo acuerdo entre las partes. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta.**

25. Página 21, Literal F, numeral 28, página 22, numeral 31. Adjudicación y firma del contrato. Se solicita a la Convocante ratificar que el presente procedimiento versa sobre la expedición de una póliza de seguro de Accidentes Personales por lo que no será necesario la celebración de contrato adicional o independiente al de dicha póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No es correcta su apreciación; adicional a la póliza de seguro que entregara el licitante adjudicado, La Convocante pondrá a disposición de este el contrato respectivo para su firma dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.**

26. En el caso de que la respuesta anterior sea contestada en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva proporcionar una copia del modelo del contrato que para el caso de resultar adjudicado, se habrá de suscribir. Lo anterior a efecto de conocer y valorar el contenido obligatorio de dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta propuesta.**

27. Página 22, numeral 31.4. Respecto de la confidencialidad de la información derivada del presente procedimiento, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que ésta se entenderá como recíproca para las partes contratantes. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

28. Página 22, numerales 32.1 y 32.2.- Se solicita a la Convocante aclarar que la penalidad que se establece en los numerales de referencia, aplicara para el caso de retraso en la entrega de la póliza de seguro y de los documentos que se solicitan en la presente Invitaciones, en la inteligencia que en el retraso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del seguro respectivo, se sancionaran en términos del artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

29. Agradeceremos a la Convocante confirmar que la prima será cubierta al 100% con recursos propios de la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

30. Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será:

Auto administración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

31. Con el fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, apreciaremos a la Convocante confirmar que la documentación con la que se acreditarán las reclamaciones será la siguiente:

Muerte Accidental (AP):

- Copia certificada por el registro civil del acta de defunción del asegurado.
- Constancia que acredite la pertenencia a la colectividad.
- Aviso de accidente debidamente requisitado.
- Solicitud de pago del beneficiario.
- Copia certificada por el registro civil del acta de nacimiento del asegurado.
- Identificación oficial con foto y firma del asegurado y de los beneficiarios, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- Formato de designación de beneficiarios.
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses, del Asegurado o del o de los beneficiarios.
- Copia certificada por el Ministerio Público que conoció del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la Policía Judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y certificado de autopsia o necropsia.

Si el (los) beneficiario(s) es (son) ascendiente(s) o descendiente(s) en línea recta del asegurado, encontrándose en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el Artículo 167, fracción XVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y desea ejercer tal derecho, se requiere presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como: actas de nacimiento, de matrimonio actualizada, de reconocimiento, adopción o jurisdicción voluntaria de acreditación de concubinato ante autoridad judicial.

**Respuesta: Es correcta su apreciación; únicamente no se acepta la propuesta de presentar documentos con firma del asegurado para realizar la atención de alguna reclamación.**

32. Solicitamos a la Convocante considerar que en cumplimiento a la resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, dictada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo del año 2004, las Instituciones de Seguros debemos integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga determinada información y documentación mínima del contratante y los asegurados; incluso la disposición quinta señala que sólo se podrán suscribir contratos de cualquier tipo, hasta que los clientes hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de identificación. En consecuencia, agradeceremos confirmar que la información respectiva le será entregada al licitante ganador en el acto de fallo, toda vez que la entrega tardía de la documentación requerida para cumplir con esta disposición, repercutirá a su vez en el cumplimiento de los plazos establecidos por la Convocante, tales como la firma del contrato y entrega de las pólizas, de conformidad con lo establecido en la disposición antes aludida. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** La información que requiera la Compañía de Seguros adjudicada con la póliza objeto de la presente licitación, deberá presentarla mediante petición escrita a lo cual La Convocante le dará respuesta en un término de cinco días hábiles. Se hace la aclaración que la entrega de la documentación solicitada, no será causal para que dicha compañía cumpla con lo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación.

# ANEXO 2

*[Handwritten signatures and scribbles, including a large 'X' at the top right and various illegible marks throughout the right margin.]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| DEPENDENCIA       | OFICIALIA MAYOR     |
| SECCION           | OFICINA DEL TITULAR |
| NUMERO DEL OFICIO | 430                 |
| EXPEDIENTE        |                     |

ASUNTO:

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

**C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

*Ruth*  
**C. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ**

C.c.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno  
C.c.p. Belia Borja Mac.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.c.p. Archivo/Misura